

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

ROBERTO SALGADO VALDEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

16

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 01.Q.IJ.0579 de 2 de febrero del 2001, esta Superintendencia de Compañías, calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes a la Calificación de Poder, que la Compañía CONTINENTAL AIRLINES, INC., ha conferido a los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, así como la Revocatoria de la Delegación de Poder que aquélla concedió al señor Guillermo Londoño Rodríguez, conforme consta en la protocolización realizada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre del 2000.

QUE en la mencionada protocolización, se solicita además la Revocatoria del Poder de los señores Arturo Salvador, Francisco Rosales, Xavier Rosales y Julio Corral.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2001.49 de 1 de marzo del 2001, emite informe favorable para la aprobación de esta Resolución Ampliatoria.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR el Artículo Segundo de la Resolución No. 01.Q.IJ.0579 de 2 de febrero del 2001, por la que se calificaron los poderes otorgados por la compañía extranjera CONTINENTAL AIRLINES, INC., a favor de los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, así como la Revocatoria de la Delegación de Poder que aquélla concedió al señor Guillermo Londoño Rodríguez en el sentido de que por esta Resolución se revocan además los Poderes que fueron conferidos anteriormente por la compañía extranjera a favor de los señores Arturo Salvador, Julio Corral, Francisco Rosales y Xavier Rosales. En tal virtud, el Artículo Segundo dirá:

“ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía “CONTINENTAL AIRLINES, INC.” de 26 de octubre de 1990; inscriba los mencionados Poderes, las Revocatorias de Poderes y la Revocatoria de la Delegación de Poder junto con esta Resolución y tome nota al margen de las inscripciones de las Revocatorias de Poderes y de la Revocatoria de Delegación de Poder, de 26 de octubre de 1990, 23 de enero de 1996 y 6 de febrero de 1998, respectivamente; y b) Siente las razones respectivas.”

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. 01.Q.IJ.0579 de 2 de febrero del 2001, por medio de la cual se calificaron los Poderes de los señores Javier Ramos Armas y Guillermo Londoño Rodríguez, así como la Revocatoria de la Delegación de Poder de la compañía extranjera conferidos al señor Guillermo Londoño Rodríguez.

Dr. Roberto Salgado Valdez,

PVV/mfp.  
T. 24271  
Exp. 46778